



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

INF-COM- ES004  
PL – 0274/2019 – 2020

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

### INFORMA

**ASUNTO: PROYECTO DE LEY 274/2019-2020  
LEY DE PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO Y  
CRECIMIENTO DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD**

#### I. ANTECEDENTES

En fecha 02 de mayo del año en curso, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, mediante nota MP-VCGG-DGGLP-No. 295/2019, remite “**Proyecto de Ley de Prioridad Nacional de Desarrollo y Crecimiento de la Caja Nacional de Salud**”.

Que según la exposición de motivos del PL – 274/2019 – 2020 “Proyecto de Ley de Prioridad Nacional de Desarrollo y Crecimiento de la Caja Nacional de Salud” tiene como objeto:

Promover el desarrollo y crecimiento de la Caja Nacional de Salud –CNS, coadyuvando al ejercicio pleno del derecho a la salud y a la seguridad social de Corto Plazo para los asegurados y sus beneficiarios.

La Caja Nacional de Salud ampliará su capacidad instalada, incrementará la capacidad resolutive en el tratamiento de enfermedades, mejorará el acceso a los servicios de atención de salud para la otorgación de las prestaciones del seguro social de corto plazo de manera oportuna, con enfoque de calidad, a favor de la población protegida (3.001.115 asegurados y beneficiarios) de la C.N.S. a través de la ejecución del Plan de Desarrollo y Crecimiento Institucional.

Para este propósito la Caja Nacional de Salud cuenta con recursos financieros en Caja y Bancos que al 31 de diciembre de 2018 asciende a **Bs6.376.832.236 (Seis mil Trescientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)**; provenientes de recursos específicos (propios) de la entidad, importe que se constituye como base fundamental para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

#### II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

El marco legal que ampara el proyecto de la presente Ley se encuentra en las siguientes disposiciones: